



Bruselas, 23 de mayo de 2019
(OR. en)

9505/19

Expedientes interinstitucionales:

2019/0013(NLE)
2019/0014(NLE)
2019/0012(NLE)
2019/0016(NLE)

DAPIX 190
CH 33
FL 35
CRIMORG 82
ENFOPOL 263
RELEX 519
JAI 559

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio y de su anexo

- Adopción

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio

- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio y de su anexo

- Adopción

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza; de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio

- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 26 de octubre de 2015, la Comisión presentó una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autorizan las negociaciones para la celebración de acuerdos entre la Unión Europea, por una parte, y la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, por otra, sobre las modalidades de participación de dichos Estados en determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo sobre la aplicación de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y del anexo correspondiente (las «Decisiones Prüm»).
2. En su reunión del 1 de diciembre de 2015, los Consejeros JAI debatieron la Recomendación, en particular en lo que se refiere al Protocolo 21 anejo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y a la posición del Reino Unido.
3. Mediante carta de 22 de enero de 2016 (5650/16), el Reino Unido notificó a la Comisión y al Consejo su deseo de participar en las «Decisiones Prüm». El 20 de mayo de 2016, la Comisión, de conformidad con el artículo 331, apartado 1, del TFUE, confirmó la participación del Reino Unido. Por otra parte, el Reino Unido notificó a la Comisión y al Consejo su deseo de participar en la adopción y aplicación de la Recomendación de referencia mediante carta de 29 de enero de 2016 (5760/16).
4. En su reunión de 26 de enero de 2016, el Servicio Jurídico del Consejo informó al Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos» sobre el estado de este expediente. Además de ampliar el ámbito de la negociación para incluir la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo (la «Decisión sobre Servicios Forenses») el proyecto revisado de Recomendación (5988/16) consistía en revisar la base jurídica y clarificar la posición de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido.
5. Irlanda y el Reino Unido están vinculados por las «Decisiones de Prüm» y por la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo y participan, por tanto, en la adopción y aplicación de las decisiones citadas en asunto de la presente nota.

6. De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la adopción de las citadas Decisiones y no queda vinculada por ellas ni sujeta a su aplicación.
7. La Recomendación se presentó al Coreper y se consideró aprobada puesto que ninguna delegación opuso ninguna objeción hasta el 26 de mayo de 2016.
8. El 9 de junio de 2016, el Consejo adoptó sobre esta base la Decisión del Consejo por la que se autorizan las negociaciones para la celebración de acuerdos entre la Unión Europea, por una parte, y la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, por otra, para la aplicación de determinadas disposiciones de las «Decisiones Prüm» y de la «Decisión sobre Servicios Forenses», y facilitó a la Comisión las directrices de negociación necesarias (10700/17).
9. El 5 de julio de 2017, a raíz de su desclasificación en junio 2017, se remitió la Decisión al Parlamento Europeo, a efectos de información, con arreglo al artículo 218, apartado 10 del TFUE
10. Los proyectos de acuerdo negociados por los servicios de la Comisión basándose en las directrices de referencia se modificaron en la reunión del Grupo «Intercambio de Información y Protección de Datos» el 16 de abril de 2018. Se consultó a las delegaciones sobre las versiones modificadas y, en vista de que no se presentaron objeciones en el plazo que terminaba el 30 de abril de 2018, se consideraron aprobadas las versiones modificadas de los acuerdos.
11. Las negociaciones concluyeron con éxito con la rúbrica de los acuerdos el 24 de mayo de 2018.

12. El 31 de enero de 2019, la Comisión presentó al Consejo las siguientes propuestas:

- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio (6251/19 + ADD 1),
- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio (6253/19 + ADD 1),
- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio (6249/19),

- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein para la aplicación de determinadas disposiciones de la Decisión 2008/615/JAI del Consejo sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, de la Decisión 2008/616/JAI del Consejo relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, y de su anexo, y de la Decisión Marco 2009/905/JAI del Consejo sobre acreditación de prestadores de servicios forenses que llevan a cabo actividades de laboratorio (6248/19).
13. Los Consejeros JAI estudiaron los proyectos de Decisiones del Consejo sobre la firma y la celebración de dichos acuerdos en su reunión de 18 de febrero de 2019 y los modificaron ulteriormente (6589/19, 6657/19, 6586/19; 6590/19, 6658/19, 6587/19).
 14. En su reunión de 12 de abril de 2019, los Consejeros JAI tomaron nota de las versiones modificadas y, puesto que no se presentó ninguna objeción dentro del plazo que vencía el 16 de abril de 2019, se consideraron aprobados los proyectos.
 15. Con arreglo al artículo 218, apartado 5 del TFUE, es preciso informar al Parlamento Europeo sobre las Decisiones relativas a la firma y la aplicación provisional de dichos acuerdos.
 16. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, apartado 6, del TFUE, se requiere la aprobación del Parlamento Europeo antes de que el Consejo adopte las Decisiones relativas a la celebración de los acuerdos.
 17. Habida cuenta de lo expuesto, se ruega al Coreper que confirme los proyectos de acuerdo de referencia e invite al Consejo a:
 - que adopte los proyectos de Decisión del Consejo relativos a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional de los Acuerdos como figura de los documentos 8740/19 y 8747/19, así como el texto de los acuerdos como figuran en los documentos 8744/19 y 8750/19 (textos formalizados por los juristas lingüistas);
 - que decida informar al Parlamento Europeo sobre las Decisiones del Consejo relativas a la firma y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones de los acuerdos;

- que decida remitir los proyectos de Decisión del Consejo relativos a la celebración de los acuerdos como figuran en los documentos 8730/19 y 8732/19 (textos formalizados por los juristas lingüistas), al Parlamento Europeo para su aprobación.
-